

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El producto se entregara en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Se requiere la adquisición de dotaciones para los empleados públicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CARGOS	DOTACIONES
Auxiliar Administrativo 4044- 11 Farmacia Auxiliar de Servicios Generales 4064 –1	- Conjunto dama: Corresponde a blusa y pantalón color azul oscuro. (Material: Lino) Total: 6 - Calzado dama en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 6 - Conjunto caballero: Corresponde a blusa y pantalón color azul oscuro, (Material: Anti fluido)Total: 3 - Calzado caballero: en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 3

Se requiere la adquisición de uniformes para los empleados públicos, sin derecho a dotación, del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 694 DE 2019

Página 2 de 5

CARGOS	DOTACIONES
Enfermero Auxiliar 4128 -19 Profesional universitario y profesional especializado 2028 - 13 y 2028 - 14 con funciones de enfermera	- Conjunto dama: Corresponde a blusa y pantalón color blanco para dama (Material: Lino) Total: 492 - Calzado dama en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 492 - Conjunto caballero: Corresponde a blusa y pantalón color blanco para caballero (Material: Lino)Total: 78 - Calzado caballero: en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 78

CARGOS	DOTACIONES
Profesional universitario 2044 -09 y 2044 - 10 y profesional especializado 2028-13 con funciones de bacteriólogo Profesional universitario y profesional especializado 2028-13 con funciones de Terapeuta	- Conjunto dama: Corresponde a blusa y pantalón color azul claro para dama (Material: Lino) Total: 48 - Calzado dama en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 48 - Conjunto caballero: Corresponde a blusa y pantalón color azul claro para caballero (Material: Lino)Total: 2 - Calzado caballero en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 2

CARGOS	DOTACIONES
Técnico operativo 3132 - 15 Auxiliar Administrativo 4044- 11 Farmacia	- Conjunto dama: Corresponde a blusa y pantalón color azul oscuro para dama (Material: Lino) Total: 56 - Calzado dama en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 56

	- Conjunto caballero: Corresponde a blusa y pantalón color azul oscuro para caballero (Material: Lino)Total: 34 - Calzado caballero: en color blanco en cuero, forrado interiormente con plantilla en EVA, con suela en excelente tracción antideslizante, Total: 34
--	---

Nota: Todos los uniformes deberán tener el logo institucional, el cual será suministrado al oferente a quien le sea adjudicado el contrato.

El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento oportuno en el suministro de las prendas y calzado, con calidad.

2.2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 2.2.1 Continuidad.
- 2.2.2 Oportunidad, deben cumplirse los parámetros establecidos
- 2.2.3 Calidad
- 2.2.4 Servicio al cliente.
- 2.2.5 Garantía

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto, de tal forma que cumpla con las condiciones técnicas del servicio acorde con la normatividad legal vigente, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará los procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones del servicio.

2.4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informará el tallaje para damas y caballeros al oferente seleccionado, al igual que el logotipo institucional.

2.5. TALLAS:

El OFERENTE seleccionado se compromete con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a realizar la toma de las tallas de cada uno de los Empleados Públicos, para la confección de las respectivas prendas. El Instituto realizará con el oferente un cronograma con el fin de acordar el sitio, días y hora para la toma del tallaje correspondiente.

Las cantidades pueden variar de acuerdo a solicitud del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las prendas de vestir y calzado deben anexar su ficha técnica y las muestras físicas de los modelos a ofrecer.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VESTURARIO:

Confecciones Requisitos generales para todos los productos:

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.

El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.

2. Requisitos generales para todos los productos de calzado:

Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro este no debe tener arrugas.

El cuero no debe presentar, manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches, garrapatas, ni rayones.

El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.

El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.

Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad específicamente suela antideslizante.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad

2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
8. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Las prendas adquiridas deberán tener el logo Institucional el cual será suministrado al oferente seleccionado.
2. Los oferentes deberán allegar muestra de los conjuntos y calzado de damas y caballeros, con las respectivas fichas técnicas de composición del material.
3. Requisitos generales para productos de confecciones debe cumplir con:
 - Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos de puntadas.
 - Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino y masculino según corresponda.
 - Si la prenda tiene fusionado a simple vista este no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades
 - El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
4. Requisitos generales para todos los productos de calzado:
 - Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro este no debe tener arrugas.
 - El cuero no debe presentar, manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches, garrapatas, ni rayones.
 - El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
 - El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.
 - Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad específicamente suela antideslizante.

